



Alcaldía de Medellín

Cuentas con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

### CLAUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO 201700364

**CONTRATISTA:** SEGURTRONIC LTDA  
**NIT:** 800.250.741-3  
**VALOR:** \$ 197.660.865, incluido IVA  
**PLAZO INICIAL:** Un (1) año, sin exceder el 31 de diciembre de 2018  
**FECHA DE INICIO:** 2 de enero de 2018

**CLAUSULA ADICIONAL No 1:** Valor: \$252.012.439, incluido IVA.  
**CLAUSULA ADICIONAL No 2:** Valor: \$55.095.404, incluido IVA.  
**CLAUSULA ADICIONAL No 3:** Plazo: un (1) mes y veintiún (21) días.  
**CLAUSULA ADICIONAL No 4:** Plazo: Hasta el 20 de junio de 2019.  
Valor: \$ 109.303.974, incluido IVA.  
**CLAUSULA ADICIONAL No 5:** Valor: \$129.966.408, incluido IVA.

**VALOR TOTAL:** \$ 744.039.090, incluido IVA  
**PLAZO TOTAL:** Hasta el 20 de junio de 2019

La presente, constituye la **CLAUSULA ADICIONAL N° 5 AL CONTRATO 201700364**, cuyo objeto es: "El contratista se obliga con la ESU a Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integrado de seguridad CCTV de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato"; para ampliar el plazo y adicionar en valor, considerando:

- A. Que el 10 de noviembre de 2017, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, celebraron el Contrato Interadministrativo No. **4600007703 de 2017**.
- B. Que el 16 de diciembre de 2017, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, suscriben acta de inicio del contrato interadministrativo No. **4600007703 de 2017**, Para un plazo de finalización hasta el 31 de diciembre de 2018.
- C. Que el 29 de diciembre de 2017, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y SEGURTRONIC LTDA** celebraron el contrato N° **201700364** por un valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$197.660.865) incluido IVA, y un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.
- D. Que el 2 de enero de 2018 la **ESU y SEGURTRONIC LTDA** suscriben acta de inicio del contrato.
- E. Que el 24 de octubre de 2018, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y SEGURTRONIC LTDA** celebraron la **CLAUSULA ADICIONAL No. 1** al contrato 201700364 por un





Alcaldía de Medellín

Cuando con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$252.012.439); para atender el mantenimiento correctivo del sistema CCTV por una falla que se presentó en el servidor BVMS, lo cual impedía que el sistema operativo pudiera iniciar la operación, dado que el presupuesto inicial de bolsa de repuestos y reparaciones mayores estaba agotado.
- F. Que el 21 de diciembre de 2018, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y SEGURTRONIC LTDA** celebraron la **CLAUSULA ADICIONAL No. 2** al contrato 201700364 por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$ 55.095.404) incluye IVA. para atender los mantenimientos correctivos del sistema de seguridad.
- G. Que el 21 de diciembre de 2018, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, suscriben **MODIFICACIÓN N°1** al contrato interadministrativo No. 4600007703 de 2017, prorrogándolo por un plazo de SEIS (06) MESES HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2019 y adicionándolo TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$390.371.136) incluido iva del 19%.
- H. Que el 28 de diciembre de 2018, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y SEGURTRONIC LTDA** celebraron la **CLAUSULA ADICIONAL No. 3** al contrato 201700364 en el sentido de ampliar el mismo en un (1) mes y veintiún (21) días, teniendo en cuenta los recursos disponibles del compromiso inicial.
- I. Que el 28 de diciembre de 2018, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, suscriben **MODIFICACIÓN N°2** al contrato interadministrativo No. 4600007703 de 2017, **CLÁUSULA PRIMERA**. Aclarar la **MODIFICACIÓN N°1** al contrato No. 4600007703, en el sentido de corregir el valor total del contrato.
- J. Que el 15 de febrero de 2019, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y SEGURTRONIC LTDA** celebraron la **CLAUSULA ADICIONAL No. 4** al contrato 201700364 en el sentido de ampliar el mismo en tres (3) meses y veintinueve (29) días hasta el 20 de junio de 2019 y de adicionar el valor del mismo en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$109.303.974)., teniendo en cuenta los recursos adicionados al contrato interadministrativo No. 4600007703 de 2017.
- K. Que el 12 de marzo de 2019 mediante oficio con radicado E2019030064504 LA **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA-FLA** dio precisas instrucciones la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** para que los recursos adicionados al componente "Renovación Tecnológica" por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M.L.(\$129.966.408), fueran incorporados al rubro "Mantenimiento CCTV", con el fin de cumplir a satisfacción el objeto del contrato 201700364, teniendo en cuenta las actuales necesidades del sistema de seguridad de la FLA, para la consecución de repuestos y demás elementos que permitan atender las acciones de mantenimiento correctivo identificadas durante la ejecución contractual. *Due*



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- L. Que mediante radicado interno No. 2019003108 la supervisión del contrato presentó la correspondiente justificación y puso en consideración del comité de contratación adicionar el valor del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- M. Que conforme a la justificación presentada por la supervisión, los elementos y materiales requeridos, para atender a través de acciones correctivas el servicio de mantenimiento, deben ser adicionados a la "Bolsa de repuestos y reparaciones mayores" del contrato 201700364, la cual fue establecida para la atención de este tipo de necesidades.
- N. La adición en valor requerida, fue estimada según proyección derivada de propuesta aprobada por el supervisor delegado de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia-FLA- para la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600007703 de 2017, el 23 de abril de 2019, así:

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Bolsa de repuestos y reparaciones mayores	GL	1	\$109,215,469	\$109,215,469
	IVA				\$20,750,939
	<b>TOTAL</b>				<b>\$129,966,408</b>

Discriminada, así:

	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	Suministro de Cámara PTZ	Un	13	\$ 6,515,035	\$ 84,695,455
	Suministro de accesorio para montaje en pared	Un	13	\$ 194,230	\$ 2,524,990
	Suministro de adaptador PoE, 1 puerto, 60W, con protección de sobrevoltaje	Un	13	\$ 763,045	\$ 9,919,585
	Suministro cable UTP Categoría 6A	Ml	348	\$ 4,339	\$ 1,509,972
	Suministro plug RJ45 Cat-6A blindado	Un	15	\$ 8,797	\$ 131,955
	Suministro patch cord Cat 6A de 1 metro	Un	8	\$ 29,252	\$ 234,016
	Suministro cable encauchetado 3x18	Ml	210.19	\$ 6,290	\$ 1,322,074
	Suministro tubería EMT 3/4"	ML	344	\$ 16,129	\$ 5,548,376
	Suministro caja Rawelt 4x4 perforacion 3/4" tapa lisa	Un	10	\$ 28,226	\$ 282,260
	Suministro caja 12x12x5 tapa lisa	Un	30	\$ 10,968	\$ 329,040
	Suministro coraza metálica 3/4"	Ml	7	\$ 17,742	\$ 124,194
	Suministro conectores rectos para coraza	Un	10	\$ 8,871	\$ 88,710
	Suministro conectores curvos para coraza	Un	10	\$ 8,871	\$ 88,710
	Suministro mastil para cámara PTZ	Un	1	\$ 604,838	\$ 604,838
	Suministro caja arrancador 30x20	Un	3	\$ 72,581	\$ 217,743
	Suministro accesorios para cámara PTZ	Un	3	\$ 258,065	\$ 774,195
	Suministro accesorios para cámara fija	Un	4	\$ 120,968	\$ 483,872

*Handwritten signature*



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Suministro de elementos punto eléctrico máquina de rayos X.	Un	1	\$ 335,484	\$ 335,484
SUBTOTAL				\$ 109,215,469
IVA				\$ 20,750,939
TOTAL				\$ 129,966,408

- O. Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar en valor del contrato N° 201700364 de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integrado de seguridad CCTV de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el cual se encuentra vigente y cuenta con recursos presupuestales asignados a través del contrato interadministrativo No. 4600007703 de 2017.
- P. Que la supervisión y la subgerencia de servicios ve viable y necesario suscribir la cláusula adicional N°5 del contrato 201700364, en atención a la MODIFICACIÓN N°2 del contrato interadministrativo 4600007703 de 2017 y el requerimiento con radicado E2019030064504.
- Q. Que la presente **CLAUSULA ADICIONAL No.5** al contrato 201800364 se encuentra amparada con la Disponibilidad Presupuestal N° 2019000409 y el Compromiso Presupuestal N° 2019000688.
- R. Que se obtuvo concepto favorable del Comité Asesor de Contratación, donde se validó la posibilidad de adicionar el presente contrato, atendiendo el reglamento de contratación, y en consideración a las razones expuestas por el supervisor del contrato, mediante radicado 2019003108, estando vigente el contrato principal.
- S. Que el reglamento de contratación de la ESU expedido mediante Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017, en su artículo 39 establece "todas las disposiciones del contrato, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN

1. Adicionar el valor del contrato en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M.L (\$129.966.408).
2. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional. *Dna*



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

CIENTOCINCO AÑOS

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
4. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve (2019).

EMIRO CARLOS VALDÉS

Gerente (E)

Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

LUZ DARY DEL SOCORRO SÁNCHEZ LOTERO

Representante Legal contratista.

SEGURTRONIC LTDA

Proyectó: Juan David González	Revisó: Alejandra Muñoz J.	Aprobó: Emiro Carlos Valdés.
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario Jurídica	Cargo: Secretario General



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)

L. D. Bell